


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **034487** - DEUIL - UPRES - 29.25

Neiva - Huila: 04<sup>a</sup> de abril de 2024

Capitán  
 RUTH STELLA CARMONA PUERTA  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)  
 Carrera 22 Sur No. 26 A - 21  
 Neiva - Huila

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 124714

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO   X   O FINAL   


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe de la orden de compra No. 121204 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019771-DEUIL del 22/02/2024, la señora Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente, GERLEIN OME MURILLO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión No 1 de febrero periodo comprendido desde 20-02-2024 al 29-02-2024 presentado mediante comunicación oficial con radicado No GS-2024-025743-DEUIL del 07 de marzo 2024.

Orden de compra No.	No. 124714
Objeto del Contrato	"Acuerdo marco de precios – tienda virtual – papelería, útiles de escritorio y oficina para la Unidad Prestadora de Salud Huila".
Contratista	Hardware Asesoría Software Ltda
Representante legal	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
Valor inicial del contrato	\$59.959.220,00
Valor adiciones del contrato	\$0,0
Valor total del contrato	\$59.959.220,00
Plazo de ejecución inicial	05 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20 de febrero de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	05 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas:**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, la entidad Hardware Asesoría Software Ltda.; no ha terminado la entrega de elementos según lo estipulado en la orden de compra orden de compra No. 124714 suscrita el día 20 de febrero del 2024.


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>			
1.	Se requiere que el Contratista asuma la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación. Para lo cual deberá anexar	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.



	compromiso firmado por el representante legal del cumplimiento solicitado.		
2.	<b>CAMBIO O REEMPLAZO DE LOS ELEMENTOS:</b> En caso de que al contratista se le solicite un pedido y manifieste que determinados elementos han salido del mercado, este deberá demostrarlo mediante una certificación emitida por el importador directo, donde acredite que dicho suministro se discontinuó, y así mismo reemplazarlo por uno de las mismas especificaciones técnicas exigidas; el costo no puede exceder el valor del bien reemplazado. De igual forma los elementos que presenten daños, deterioros o desperfectos deberán de ser cambiados por el proveedor sin ningún costo adicional.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
3.	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
4.	El contratista sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
5.	El contratista debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Anexar documento del SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). (El contratista anexó certificado o constancia de la ARL)	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
6.	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibido a satisfacción. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
7.	Se requiere que el Contratista efectuó la entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huíla, ubicada en la carrera 22 sur No. 26ª - 21, Barrio Fronteras del Milenio. Previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe de almacén.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
8.	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
9.	Garantía: la calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta, para evitar complicaciones en el momento de su uso, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
10.	El Contratista deberá ofertó la totalidad de los ítems requeridos.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
11.	Las ofertas de los proveedores deben ajustarse a las especificaciones y unidad de medida solicitadas para cada producto. El contratista anexó compromiso firmado por el representante legal.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
12.	En el evento que se requiera un elemento necesario el cual no este contemplado en el presente listado debe ser suministrado por el contratista con autorización del supervisor del contrato, y ordenador del gasto, previa cotización de la entidad. Asimismo se deberá contar con dos cotizaciones más, para lo cual el contratista se deberá acoger a la más económica del mercado.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
13.	El contratista certificó por escrito que los elementos suministrados cumplirán con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como lo es la compra verde y eficiente. Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco/etiqueta). Los artículos como lápices, bolígrafos, plumones, etc. Que no utilicen en su composición o al menos minimicen el uso de materiales contaminantes, y que sus materiales envolventes sean reciclables.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.
14.	El Contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato que entregará los elementos requeridos en las cantidades y características solicitadas por el supervisor del contrato. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
15.	El Contratista se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud deberá ser previamente remitida al contratista por medio de fax o correo electrónico.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
16.	El Contratista se compromete a suministrar los cartuchos, tóner y cintas de impresoras con fecha de vencimiento igual o mayor a un año. Estos elementos deben ser genéricos. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
17.	El Contratista seleccionado se compromete a reemplazar los elementos de papelería, útiles de escritorio y ofician que presenten defectos de fábricas, mala calidad o deterioro durante los tres (3) meses siguientes a la entrega de los insumos.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
18.	El contratista, deberá cumplir con todas las normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen por tal razón debe garantizar que realizara la disposición final de los toner o botellas de tintas adquiridas.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
19.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista acreditó experiencia en contratos iguales o similares ejecutados dentro de los últimos (5) años cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, este requisito se verificara en el RUP, para aquellos Contratistas que no acrediten experiencia en el RUP, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten esta condición.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
20.	Capacidad operativa: el Contratista certificó mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega de máximo 2 días hábiles de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en almacén de la Unidad Prestador de Salud Huila, según pedido solicitado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
21.	IMPACTO AMBIENTAL: El Contratista declaró mediante certificación escrita por el representante legal que conoce la legislación colombiana sobre la protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, resolución 372 del 26/02/2009, resolución 1446 del 02/09/2005, resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el ministerio del medio ambiente y las del ministerio de salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
22.	EL SUMINISTRO PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, se ejecutara previa autorización de la Unidad Prestadora de Salud Huila y Supervisor del Contrato. Los requerimientos de elementos y/o insumos que serán solicitados deberán ser entregados por el contratista en un tiempo no superior a (03) días hábiles, dando con esto el espacio para que la empresa suministre lo planeado y necesario. La entrega y pago de hará de forma "TRACTO SUCESIVO", logrando con esto solicitar los insumos que en realidad se requieran desde las dependencias "Administrativas y Asistenciales" de la Unidad Prestadora de Salud Huila, evitando con esto solicitar insumos de papelería innecesarios, que den nacimiento a la ejecución no planeada y a la mala ejecución de los recursos.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
23.	El Contratista deberá anexar dentro de su propuesta la información de una persona enlace, el cual deberá atender los requerimientos vía telefónica o correo electrónico, que La Unidad Prestadora de Salud Huila requiera según los tiempos estipulados para la entrega de los elementos y/o suministros.	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	
24.	EXPERIENCIA CONTRATISTA: Para la acreditación de la experiencia, el contratista aportó las tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y/o ejecución en donde sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al	SI	El contratista inicio con la entrega parcial de los elementos pactados en la orden de compra No 124714.	



presente proceso.  
El Contratista acreditó la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del Contratista que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el Contratista presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del Contratista que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.


NOTA: En caso de que el Contratista haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2024 al 29 de enero de 2024, la entidad Hardware Asesoría Software Ltda.; ha realizado entrega de elementos según los estipulado en la orden de compra orden de compra No. 121204 suscrita el día 20 de febrero del 2024.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

(...)

Sera dar cumplimiento a lo, establecido en la orden de compra No 124714 "Acuerdo marco de precios – tienda virtual – papelería, útiles de escritorio y oficina para la Unidad Prestadora de Salud Huila, suscrito el día 20 de febrero de 2024.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$59.959.220,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,0	0%
Valor total facturado	\$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,0	0%
Valor pagado	\$0,0	0%
Valor pendiente de entrega	N/A	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$0,0	N/A	\$0,0	N/A	\$0,0	\$0,0	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (no aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, la entidad Hardware Asesoría Software Ltda.; no ha terminado la entrega de elementos según los estipulado en la orden de compra orden de compra No. 124714 suscrita el día 20 de febrero del 2024.

**6. CONCLUSIONES**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, el contratista entrego de manera integral con la entrega de elementos según la orden de compra No. 124714 suscrita el día 20 de febrero de 2024, lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con la entrega parcial de elementos, con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 7 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gerlein Ome Murillo', written over a horizontal line.

Firma

Subintendente **GERLEIN OME MURILLO**

Supervisor orden de compra No. 124714

Correo electrónico: gerlein.ome3716@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3144451249